

## BÁRBOLA DE ZAMORA: SU PROCESO ECLESIAÍSTICO POR HECHICERÍA Y ALCAHUETERÍA EN LAS MINAS DE SAN MARTÍN, ZACATECAS, 1570

José ENCISO CONTRERAS\*

SUMARIO: I. *Las minas de San Martín: problemas de ubicación de antaño y hogaño.* II. *La jurisdicción del distrito minero.* III. *Florecimiento del mercado local.* IV. *Presencia de la Iglesia en la zona.* V. *Doctrina y perfiles sociales de la hechicería.* VI. *Se aparece el ánima sola, señoras y señores...* VII. *Otra Celestina indiana.* VIII. *Mulata en fuga.* IX. *¿Quién era Bárbola de Zamora?* X. *Una segunda sentencia para la mulata.* XI. *Apelación, una última reverencia en el escenario de la mulata hechicera.* XII. *Archivos consultados.* XIII. *Bibliografía.*

### I. LAS MINAS DE SAN MARTÍN: PROBLEMAS DE UBICACIÓN DE ANTAÑO Y HOGAÑO

Este trabajo aborda ciertos hechos que ocurrieron en las minas de San Martín hace más de cuatro siglos, así que era de esperarse que la memoria de los acontecimientos haya desaparecido por completo, al igual que la traza original y hasta la ubicación de aquel poblado. Iglesia y brujería, superstición y alcahuetería sirven de marco referencial para estos episodios. Tampoco era de esperarse que muchas personas hayan oído hablar de las viejas minas de San Martín. Pocos sabrán que fue un centro metalúrgico que floreció durante algunas décadas del siglo XVI en el profundo norte colonial, allá en la lejana frontera chichimeca, todavía a varias jornadas al norte de las minas de Nuestra Señora de los Zacatecas. La intermitencia de sus bonanzas propició a su vez inestabilidad en su población, así surgía como desaparecía de las cartas geográficas coetáneas, en ocasiones con nombres diferentes, lo que ha acreado una serie de dificultades para su identificación actual.

\* Poder Judicial del Estado de Zacatecas.

Las minas fueron descubiertas y pobladas inicialmente hacia 1556, o algo antes,<sup>1</sup> y aunque poca sea actualmente su nombradía, hemos logrado averiguar que llegó a convertirse en centro minero de la mayor importancia en algunos lustros del siglo de la conquista en la Nueva Galicia, sólo superado por Zacatecas. Por lo mismo, durante su fugaz bonanza —que encontró ulterior continuidad y mayor permanencia en el vecino Sombrerete o Villa de Llerena— estuvieron densamente habitadas al viejo estilo del septentrión neogallego; es decir, por nutridos sectores de europeos, entre los que destacaban vascos, castellanos, flamencos, alemanes y hasta ingleses; compartían el espacio minero con grupos de negros y una mayoría indígena igualmente variopinta, compuesta básicamente por mexicas, tlaxcaltecas y tarascos, al lado de incipientes e inestables núcleos de chichimecas zacatecos, precariamente congregados de mala gana.



Región septentrional neogallega, fronteriza con la Nueva Vizcaya. Se aprecian las minas de San Martín entre Zacatecas y Durango. Sombrerete aún no se registraba cartográficamente. Fuente: *Amerique Septentrionale / Par N. Sason d'Aberville, géog du Roy: avec privilège du Roy pour vingt ans; A. Peyroumin, sculpt[eur]*. Paris, Chez l'Auteur et chez Pierre Mariette. 1650 (fragmento).

<sup>1</sup> Gerhard, Peter, *The north frontier of New Spain*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 1982, p. 130.

Hoy en día los evocadores restos de San Martín, reducidos al exiguo caserío conocido como “La Noria de San Pantaleón”, en el municipio de Sombrerete, sigue desparramándose accidentalmente por la estrecha barranca situada en la abrupta serranía salpicada de coníferas de escasa altura y de acacias que conservan perenne verdor. Eso sí, mantiene de momento en sus goteras buena planta de explotación de plata y cobre a cargo de la compañía minera del mismo nombre, San Martín. Como ya lo decíamos, la errática andadura de la minería en la zona ocasionaba altibajos en la vida del poblado y recurrentes despoblaciones, y porque ningún cartógrafo registra un poblado vacío, resulta muy fácil confundirlo si nos basamos en cartas de una sola época. En su largo devenir varias ocasiones ha resurgido y de pronto esfumándose con el abandono de los trabajos extractivos, esa es la razón de que su inicial denominación de San Martín haya desaparecido para siempre desde la segunda mitad del siglo XVII, cuando comienza a echarse de menos en la cartografía coetánea. En la documentación gráfica subsecuente sólo subsiste Sombrerete. San Martín jamás recuperaría su nombre original. Ya bien entrado el siglo XX, una población rural fue establecida *ex novo* con el nombre de San Martín, en el llano situado al pie de la serranía donde se ubica actualmente La Noria.<sup>2</sup> Precisamente esta última

---

<sup>2</sup> La confusión a que estamos refiriéndonos, en cuanto a la precisa ubicación del real de minas, merecería mayor atención, pero para los efectos de este trabajo por ahora nos conformaremos con decir que pese a aparecer el original San Martín en las cartas geográficas y relaciones de los siglos XVI y XVII, a partir de la segunda mitad de esta última centuria perdería definitivamente su denominación original y desaparecería como tal de la cartografía subsecuente. Podemos citar como ejemplo de esto que decimos a Library of Congress. *Amerique Septentrionale-Par N. Sason d’Abeville, géog du Roy: avec privilége du Roy pour vingt ans; A. Peyrounin, sculpt[teur]*, París, Chez l’Auteur et chez Pierre Mariette, 1650; donde las minas de San Martín aparecen muy bien identificadas en el camino entre Zacatecas y Durango. Esta carta puede verse en Herrera, Octavio, *El noroeste cartográfico. Configuración histórica de una región*, México, Gobierno de Nuevo León, 2008, p. 55. Sin haber efectuado búsqueda exhaustiva de las fuentes cartográficas, encontramos que ya en 1780 San Martín había cambiado definitivamente su denominación por la de La Noria, lo que nos habla de un resurgimiento metalúrgico que lo sacó del olvido y lo puso nuevamente en la cartografía con su nueva y definitiva denominación. Véase Real Academia de la Historia, *Plano geográfico y corográfico que comprende parte de la Costa del Norte del Seno Mexicano desde el Río de Tampico hasta la Bahía de San Bernardo o del Espíritu Santo, y la Colonia del Nuevo Santander, el Nuevo Reino de León, parte de las provincias de Coahuila, y Texas, la de la Nueva Galicia y las demás que en él se manifiestan; las cuales están todas situadas por solo rumbo y distancia*, Madrid, ca., 1776. Esta carta fue publicada en Calderón Quijano, José Antonio *et al.*, *Cartografía histórica de la Nueva Galicia*, México, Universidad de Guadalajara-Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, 1984, p. 32-34. El registro cartográfico de La Noria puede constatararse igualmente en el *Plano que manifiesta la ubicación, extensión, vientos y distancias de todos los curatos que se comprenden en este Reino de la Nueva Galicia, con el número de gentes de cada uno. Sujeto y arreglado a las Justicias de su respectiva jurisdicción; que junto con el plan de los oficiales reales de esta Real Casa (sic) se hará más comprensible su producto y número. Se ha*

disposición, algo imprecisa, registra Peter Gerhard en su clásica y por lo demás excelente obra geográfica histórica sobre el septentrion novohispano, sin percatarse de que La Noria es en realidad el viejo enclave minero:



Jurisdicción de Sombrerete en el periodo colonial. El antiguo San Martín se registra como La Noria y aparece el nuevo San Martín, en el llano, cuya fundación data del siglo XX. Fuente: Gerhard, Peter, *La frontera norte de la Nueva España*, México, UNAM, 1996, p. 167.

En síntesis, decimos que no hay duda sobre que es en la actual Noria de San Pantaleón donde encontramos realmente al viejo San Martín, hecho que puede comprobarse *in situ*, contrastando empíricamente las descripciones hechas en las relaciones del siglo XVI, así como con los abundantes res-

---

*formado en virtud de mandato del Muy Ilustre Señor Regente y Presidente, Gobernador y Capitán General de este Reino don Eusebio Sánchez Pareja, por don Domingo Anastasio Ponce, en consecuencia de real orden del 21 de enero de 1772. Guadalajara y junio de 1780. Este documento puede consultarse en Orendáin, Leopoldo I. et al., Cartografía de la Nueva Galicia, México, Banco Industrial de Jalisco, 1961, pp. 34 y 35. Un detalle interesante es que las crisis de La Noria regresaron mediando el siglo XIX, des poblándolas seguramente y otra vez perdiéndose de las cartas. Cfr. Cram's Unrivalled Atlas of the World, Topeka, C. W. Shepard, 1891, pp. 44 y 45. Ya en las postrimerías del siglo XIX una nueva bonanza minera llegó a la población, activándose probablemente con capital inglés, a juzgar por los epitafios de los sepulcros del panteón local, así que al mediar el siglo XX la cartografía mexicana muestra bien establecida a La Noria de San Pantaleón en el sitio originario de San Martín y, cosa curiosa, la actual ranchería conocida como San Martín ni siquiera había aparecido en los planos en este periodo. Véase "Mapa de Zacatecas", Atlas geográfico de la república mexicana, México, Secretaría de Agricultura y Fomento, 1942.*

tos arqueológicos de aquella centuria que se mantienen en La Noria, cosa que no ocurre en la relativamente reciente ranchería llamada San Martín, cuya antigüedad no rebasará aún los cien años, ateniéndonos a los epitafios que hemos encontrado en los sepulcros de su cementerio.

## II. LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO MINERO

Al igual que en el resto de los reales de minas neogallegos, la administración, control y justicia secular en San Martín corría a cargo de un alcalde mayor de minas nombrado regularmente cada año por la Audiencia de Guadalajara. Este funcionario era ante todo un juez que conocía de negocios en materia civil, criminal y fiscal, al mismo tiempo que se desempeñaba como gobernador de la jurisdicción. Por otra parte, estos jueces ostentaban atribuciones sobre lo concerniente al registro de los denuncios mineros, gestión de la propiedad de los fundos y problemas derivados de ello. La jurisdicción territorial de la alcaldía comprendía a su vez otros reales de minas hacia 1570. El alcalde mayor, Diego de Colio, explicaba cómo para efectos fiscales actuaba sobre cuatro asentamientos mineros que, aunque no los menciona, debieron de ser Sombrerete, Chalchihuites, Los Ranchos y Santiago de la Espada.<sup>3</sup> El primer alcalde mayor de San Martín fue Francisco Morales Batidor;<sup>4</sup> sin embargo, su nombramiento se dio en forma irregular, seguramente por lo apremiante de las circunstancias, pues fue elegido por los propios mineros, sus colegas descubridores de las vetas, en contraposición al sistema jurídico y político de la época, el cual imponía que era la propia Audiencia de Guadalajara la única facultada para extender tales nombramientos. Morales debió de haber ejercido tiempo muy breve, pues al enterarse de la activación minera de San Martín y de los descubrimientos de Chalchihuites, Sombrerete, Avino, Santiago de la Espada y los Ranchos, el entonces alcalde mayor de Zacatecas, Gaspar de Tapia, “puso aquí [en San Martín] un teniente en nombre de su majestad

<sup>3</sup> Archivo de Bernardo del Hoyo Calzada (en adelante ABH), *Diego de Colio al ilustrísimo señor e ilustres señores presidente y oidores del real Consejo de Indias en su real corte*, San Martín, 15 de febrero de 1570.

<sup>4</sup> Acuña, René, *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*, México, UNAM, 1988, p. 244.

Gallegos C., José Ignacio, *Historia de la Iglesia en Durango*, México, Jus, 1969, p. 246. “Así como los dichos descubridores poblaron estas minas, entre ellos eligieron, en nombre de su majestad, a un Francisco Batidor que vino después que las dichas personas poblaron las dichas minas, por alcalde mayor, para que los tuviese en justicia. Y luego, enviaron a la real audiencia de este reino, que residía entonces en la ciudad de Compostela, que hay más de cien leguas de esta villa a ella”.

y de su real audiencia de este reino, y dio luego noticia a la real audiencia la cual proveyó un juez...”<sup>5</sup> El primer alcalde mayor nombrado conforme a derecho por la audiencia fue Francisco de Sosa, en cuyo tiempo “comenzáronse a labrar estas minas y se poblaron otras dos poblaciones, y comenzaron los españoles muy de veras a labrar las minas y a poblar estancias y a hacer labores en unos valles que están por aquí muy buenos...”<sup>6</sup> Seguramente ambos reales, San Martín y Sombrerete, quedaron jurisdicionados con mayor permanencia bajo la misma autoridad —dada la distancia de sólo dos leguas que los separa— bajo un solo alcalde mayor, como se advierte en el título de Alonso Carvajal en 1580. Con el tiempo, las minas de Nuestra Señora de las Nieves también fueron incorporadas a esta alcaldía. La sede de la justicia fue la que se mudó posteriormente de manera definitiva, de San Martín a Sombrerete, en esa misma época.

Por lo que atañe a la administración local, deben mencionarse a las diputaciones de mineros que se crearon por órdenes de audiencias y virreyes en ciertos centros mineros novohispanos.<sup>7</sup> En el norte de la Nueva Galicia funcionó una diputación minera en Zacatecas, una en Sombrerete y probablemente otra más en San Martín; estos dos últimos reales se convirtieron en villas en 1570 y hacia 1571 o poco después, respectivamente.<sup>8</sup>

<sup>5</sup> ABH, *Diego de Colio...*, *op. cit.*

<sup>6</sup> Existe una versión diferente en cuanto al nombramiento del primer alcalde mayor, que sostiene el padre Tello: “...Gaspar de Tapia, alcalde mayor de Tzacatecas, tomó posesión por su majestad y puso teniente en ellas y habiendo sabido el doctor Morones lo que se iba descubriendo y poblando, proveyó por alcalde mayor a Juan Vázquez de Ulloa, sobrino de Ginés Vázquez del Mercado, por haberlo pedido el obispo don fray Pedro de Ayala...”. Véase Tello, Antonio, fray, *Crónica miscelánea de la provincia de Xalisco*, México, Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara-Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1984, libro II, vol 3. p. 30. Vázquez de Ulloa fue alcalde con posterioridad a Francisco de Sosa.

<sup>7</sup> Sobre estas organizaciones protomunicipales puede verse Enciso Contreras, José, *Zacatecas en el siglo XVI, derecho y sociedad colonial*, México, Ayuntamiento de Zacatecas-Universidad de Alicante-Instituto Zacatecano de Cultura, 2000, pp. 113 y ss. Estas diputaciones fueron instituciones cuyo espíritu original era el posibilitar que los propios mineros, mediante la elección anual que hacían de varios representantes llamados diputados —integrados en un cabildo al estilo municipal—, controlaran los precios de los artículos de consumo básico que llegaran a los poblados mineros de mayor importancia económica y demográfica. Con frecuencia algunas de estas diputaciones evolucionaron hasta convertirse en ayuntamientos. En el siglo XVI funcionaron diputaciones en Taxco, San Luis Potosí, Pachuca, Sombrerete y Zacatecas.

<sup>8</sup> Gerhard, Peter, *op. cit.*, p. 131. Véase también, Archivo General de Indias de Sevilla, Guadalajara 55, *Carta del obispo Francisco Gómez de Mendiola al rey en 1572*, Guadalajara, 23 de diciembre de 1572 (este archivo será citado en adelante con las siglas AGI, seguidas de la sección, número de legajo y documento, en su caso). Por otro lado, la existencia de la diputación de minas en Sombrerete se constata en la real cédula con la que se le otorga el título de villa a

Con relación a la instauración de una villa en San Martín, aunque Gerhard afirme que ocurrió en 1571, la relación de beneficios eclesiásticos hecha por el obispo Francisco Gómez de Mendiola, a finales de diciembre de 1572 —en la que describe el carácter y calidad política de cada centro poblacional—, afirma que Sombrerete ya tenía la investidura de villa de Llerena, pero a San Martín sólo lo designa como real de minas. Probablemente la conversión de San Martín en villa fue posterior, aunque no mucho después. Lo cierto es que los propios vecinos dejaron constancia escrita de haber solicitado explícitamente a la audiencia el título de villa justo en 1571: “Y el año de mil y quinientos y setenta y uno los dichos vecinos pidieron a la dicha real audiencia de este reino les diese el título de villa y, así, la dicha real audiencia se lo dio, y se llama la villa de San Martín”.<sup>9</sup> Queda fuera de toda duda el hecho de que San Martín logró importancia poblacional y económica tal que, al igual que su vecino Sombrerete, adquirió el estatus de villa, y funcionó por varios años poco después de 1572. Como prueba de ello hemos encontrado varias diligencias judiciales en las que actúa uno de sus alcaldes ordinarios, precisamente en 1577, cuando aún operaba el cabildo. Se trata de Nicolás Lozano, que fungía en el cargo para esas fechas.<sup>10</sup>

Mas no solamente a nivel institucional se manifestó el desarrollo de San Martín, puesto que los auges de la minería dieron tiempo a que en el mercado y en la circulación de capitales se presentaran igualmente buenos indicadores.

### III. FLORECIMIENTO DEL MERCADO LOCAL

Fue muy marcada la dependencia comercial de San Martín respecto de Zacatecas, especialmente en el inicio de la explotación minera y durante varias de sus crisis.<sup>11</sup> En 1558, a sólo dos años de distancia del descubrimiento, Andrés de Otaola describía detalladamente esta relación<sup>12</sup> y daba

---

solicitud de los diputados del lugar. Al respecto puede verse Rodríguez Flores, Emilio, *Historia del real de Minas de Sombrerete. Antigua Villa de Llerena*, México, edición del Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas, 1990, pp. 35 y 36.

<sup>9</sup> Acuña, René, *op. cit.*, p. 246.

<sup>10</sup> AGI, Contratación 220, núm. 1, ramo 5, *Autos de bienes de difuntos sobre los bienes de Miguel de Corral Ahumada residente en las minas de San Martín*. San Martín, 12 de febrero de 1577.

<sup>11</sup> Acuña, René, *op. cit.*, pp. 244 y 245.

<sup>12</sup> AGI, Guadalajara, 34, 5. *Los mineros y demás personas que tienen minas de plata en Zacatecas, del Nuevo Reino de Galicia. Sobre que se les haga la gracia de que, como pagan el diezmo a su majestad, sea el veinteno, en atención a lo que componen. Consejo año de 1561*. “...sabe y ha visto que de dos años a esta parte se han poblado y descubierto las minas de San Martín y Aviño, que son

cuenta de la notoria demanda de insumos para la minería, así como de artículos de primera necesidad para el abasto de mineros y trabajadores en San Martín y Avino, la que continuó en ascenso durante los diez años que siguieron a sus declaraciones. Los artículos más demandados eran el vino, la harina, el maíz y el tejamanil, este último para la construcción de casas e ingenios exigidos por el crecimiento de la producción argentífera. Es un hecho que el grueso de las mercaderías provenientes de la Nueva España, principalmente de la ciudad de México, así como las de ultramar, llegaba a concentrarse en Zacatecas previo a circular trabajosamente hacia los distritos mineros más septentrionales a través de las ramificadas, farragosas y polvorientas arterias del camino de Tierra Adentro. Pero este fenómeno ocasionaba que el precio de las mercaderías aumentara conforme los centros mineros fueran más remotos y las condiciones de seguridad de los caminos más riesgosas, entre otros factores como consecuencia de las hostilidades chichimecas. En pocas palabras, muchos de los mercaderes viandantes de México, Michoacán y el sur de la Nueva Galicia preferían llevar sus cargas hasta San Martín en lugar de realizarlas en Zacatecas, debido a las mayores ganancias que podían percibirse gracias al a veces exagerado aumento en los precios de los fletes hasta el lejano real de minas. Esto ocasionó repetidas situaciones de franco desabasto para Zacatecas, a la sazón el gigante plateado de toda Nueva España.<sup>13</sup>

El grupo de mercaderes asentado en San Martín a comienzos del último cuarto del siglo XVI fue muy importante, teniendo en cuenta la proporción de sus capitales invertidos.

---

la tierra adentro, más adelante que los Zacatecas; veinte leguas las de San Martín; y las de Aviño están la tierra más adentro, quince o veinte leguas, y así es público y notorio; las cuales dichas minas están en tierras de guerra, despoblado, y se provee de bastimentos y de lo demás necesario de las dichas minas de Zacatecas, así de pan como vino, carnes, ropa y todo lo demás necesario a los que en ellas residen, y todo lo necesario para el beneficio de la plata que en ellas se saca; todo lo cual redundará en daño de los vecinos de los Zacatecas, porque les encarecen los dichos bastimentos; y sabe que en las dichas minas de San Martín las dichas mercaderías valen a muy caros y excesivos precios, más que en estas dichas minas de Zacatecas, porque se les va de ellas; y lo mismo acaece en lo de Aviño”.

<sup>13</sup> AGI, Guadalajara 230, libro 1, fo. 88. *Los Mineros de las minas de los Zacatecas para que la audiencia informe ciertas cosas que piden*, Madrid, 11 de febrero de 1562. En 1562, quien había sido el primer alcalde mayor de Zacatecas, Pedro Mejía Melgarejo, informaba a la Corona que, si bien por disposición de la audiencia de Nueva Galicia se elegían en Zacatecas anualmente cuatro diputados que entendían en el aseguramiento del abasto de bienes de consumo y en el control de sus precios, era necesario que se concediera que anualmente se eligieran dos diputados más, dada la necesidad de ampliar su influencia sobre el mercado local del que también se abastecía la creciente demanda generada en las minas de Chalchihuites, Avino, San Lucas y San Martín.



## COMERCIANTES DE LAS MINAS DE SAN MARTÍN EN 1576 (PESOS DE ORO COMÚN)

<i>Nombre</i>	<i>Capital en operación</i>
Luis Álvarez de Cangas	6,000
Pedro de Arlés	3,000
Pedro de Baeza	3,000
Melchor de Beja	5,000
José de Castañeda	6,000
Luis Castel	2,000
Bartolomé de Cuenca	2,000
Alonso de Espinosa	500
Domingo de Garate	4,000
Antonio Gil	3,000
Martín Pérez Maestre	15,000
<i>TOTAL</i>	49,000

FUENTES: García-Abásolo González, Antonio Francisco, “Resultados de una visita a Nueva Galicia en 1576”, separata del tomo XXXVI del *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1979, pp. 35 y 36. Acuña, René, *Relaciones geográficas del siglo XVI, Nueva Galicia*, México, UNAM, 1988, pp. 243-269.

En sus buenos momentos, la relevancia comercial de San Martín y Sombrerete fue en constante aumento y se acentuó, particularmente el de este último, conforme continuaron los asentamientos en la Tierra Adentro, y las nuevas poblaciones fueron demandando a su vez más productos desde México y en mucho menor medida de Guadalajara, lo que convirtió la posición de ambas villas en puntos privilegiados del camino hacia el norte, y con base en operaciones comerciales y de repuesto para los convoyes que recorrían la prolongada y creciente vía, cada vez más transitada por comerciantes, arrieros, mineros, soldados, misioneros y trabajadores indios.<sup>14</sup>

<sup>14</sup> El complejo desarrollo del mercado en estas zonas norteñas puede verse con más amplitud en Enciso Contreras, José, “Mercaderes y redes comerciales en los distritos mineros de Sombrerete, en el septentrión de la Nueva Galicia del siglo XVI”, en Antonio J. López Gutiérrez (coord.), *Guadalajara y Sevilla, dos ciudades hermanadas en el reino de Nueva Galicia*. México, Ayuntamiento de Guadalajara-Fundación El Monte, 2004, pp. 100 y ss.

#### IV. PRESENCIA DE LA IGLESIA EN LA ZONA

La originaria presencia de la Iglesia en aquellos lares es digna de consideración. Hasta donde hemos averiguado la primera incursión evangelizadora de importancia en la vasta región norteña de la Nueva Galicia y sur de lo que luego sería la Nueva Vizcaya corrió a cargo del franciscano fray Gerónimo de Mendoza, quien entre 1554 y 1556 acompañó desde Zacatecas a Martín Pérez de Uranzu en sus exploraciones.<sup>15</sup> El desarrollo de reales de minas, fenómeno de primer orden en la formación del septentrión, favoreció las condiciones para el portentoso desarrollo de la provincia franciscana de Zacatecas. Nos referimos principalmente a los reales de Zacatecas, Sombrerete y San Luis Potosí, entre otros. A la terquedad evangélica de los religiosos se atribuye en parte desde el siglo XVI el acercamiento español con los zacatecos, chichimecas de la zona de Malpaís, cuestión que tiene visos de ser verdad, porque en las primeras décadas de la siguiente centuria ya estaban plenamente establecidos conventos en Zacatecas, Sombrerete, Nombre de Dios y Chalchihuites.<sup>16</sup>

En tiempos de los primeros pobladores de San Martín, hacia 1556, llegó allí el presbítero Juan García, quien al parecer había sido canónigo en la iglesia catedral de la ciudad de México,<sup>17</sup> reputado como el primer sacerdote que pisara tierras del actual estado de Durango, y se sabe que posteriormente acompañó al imberbe Francisco de Ibarra en su expedición conquistadora de la Nueva Vizcaya.<sup>18</sup> Más tarde, a principios de la década de 1570, nuestro real de minas ya tenía su propia iglesia parroquial con la

---

<sup>15</sup> Abad, Antolín O. F. M., “La organización de las provincias americanas”, en Morales, Francisco, O.F.M. (coord.), *Franciscanos en América. Quinientos años de presencia evangelizadora*, México, Conferencia Franciscana de Santa María de Guadalupe, 1993, pp. 122 y 123. La custodia extendía su demarcación “por los territorios enormes de los estados de Zacatecas, San Luis Potosí, Durango, Sinaloa, Chihuahua y Coahuila”. A Mendoza se atribuye, junto con su correligionario fray Jacinto de San Francisco, el inicio de actividades misioneras hacia 1548, las que culminarían con la creación de la custodia de San Francisco de Zacatecas en 1603.

<sup>16</sup> Morales, Francisco O. F. M., “La Nueva España. Centro de expansión y ensayos misioneros”, en Morales, Francisco O. F. M., *op. cit.*, p. 232. “La conversión de los zacatecos no fue empresa fácil, y no es raro encontrar en estos pueblos sólo un reducido número de indios, de quienes uno no está seguro si se trata de los pobladores que trajeron los misioneros o de los zacatecos a los que habían cristianizado los frailes. Más hacia el norte, en el presente estado de Durango, la expansión de la provincia de Zacatecas fue tan grande que llegó a formar una custodia, la de Parral”.

<sup>17</sup> Acuña, René, *op. cit.*, p. 244.

<sup>18</sup> Gallegos C., José Ignacio, *op. cit.*, p. 14.

advocación justamente a San Martín, a la sazón atendida por un cura beneficiado.<sup>19</sup> Fue esta la sede del gobierno eclesiástico de cuatro parroquias esparcidas por la región argentífera: además de la de San Martín, la de Concepción de Sombrerete, la de San Pedro Chalchihuites y la de Santos Reyes de Los Ranchos.<sup>20</sup>

La iglesia mayor de San Martín, que ocupa desde aquellos años el centro del caserío minero, actualmente se nos muestra maltrecha por el peso y el paso de los siglos, pero se mantiene en pie, queda de ella el buen remozamiento proporcionado por los lugareños —quienes por cierto hasta hace unos años veneraban más a la Santa Muerte que a San Pantaleón, el que a su vez parece haber descontinuado en algún tiempo incierto a San Martín. Así son estas cosas—, además del recuerdo que nos brindan los documentos de la época. Se describe el inmueble a mediados de la década de 1580, como “un templo muy devoto, en el cual está de ordinario el santísimo sacramento”.<sup>21</sup> El inmueble ha sido pétreo testigo de importantes hechos; por ejemplo, en 1562, cuando Francisco de Ibarra habiendo sido investido como gobernador de la Nueva Vizcaya y autorizado para la exploración, conquista y fundación de los territorios al norte de Avino y San Martín, fue precisamente desde este poblado donde se preparó y organizó definitivamente la expedición fundacional de la Nueva Vizcaya. Ahí designó Ibarra oficiales y demás cargos militares de la empresa. Es de destacarse que en el contingente de Francisco se integraron gente de frontera; es decir, aventureros y vecinos de San Martín y otros reales mineros, tal y como lo corrobora Baltasar de Obregón, presente a los hechos en aquel tiempo, que además

---

<sup>19</sup> Obregón, Baltasar de, *Historia de los descubrimientos antiguos y modernos de la Nueva España, año de 1584*, México, Gobierno del Estado de Chihuahua, 1986, pp. 43-45. Véase también *IV Centenario de la fundación del obispado de Guadalajara*, México, Artes Gráficas, 1848, p. 152.

<sup>20</sup> Gerhard, Peter, *op. cit.*, p. 131. Para el caso de Los Ranchos puede verse Archivo General de la Nación de México, ramo Inquisición, volumen 48, expediente 12. *Denunciación hecha ante la justicia eclesiástica de las minas de San Martín contra Lorenzo de Vera, vecino de los Ranchos, por haber dicho que no se le daba una castañeta por cierto mandamiento de un juez eclesiástico, en que había pena de excomunión*. San Martín, 3 de junio de 1569. En el expediente puede apreciarse la existencia de una iglesia en Los Ranchos, así como las actividades del vicario que tenía su sede en San Martín. Por los datos que aparecen era cura beneficiado para esas fechas, o poco antes, un sacerdote llamado Juan Gómez. (En adelante este archivo será citado por sus siglas AGN, seguida del ramo, volumen y número de expediente, en su caso).

<sup>21</sup> Acuña, René, *op. cit.*, pp. 258 y 259. “...tiene a los lados, en la capilla mayor, dos altares: el de la mano derecha tiene un crucifijo muy devoto, de bulto, y a los lados dos imágenes, una de la sacratísima virgen María y la otra del glorioso san Juan Evangelista, y está con un dosel; y en el otro altar de la mano izquierda, en un tabernáculo está una imagen de bulto de la sacratísima virgen María con su sacratísimo hijo en brazos y con sus coronas de plata y un dosel de damasco carmesí... Hay de ordinario un clérigo que es vicario y beneficiado”.

nos ha legado una bonita relación de los preparativos y fastos llevados a cabo para la ocasión en la iglesia mayor.<sup>22</sup>

#### ASPECTO ACTUAL DE LA IGLESIA MAYOR DEL ANTIGUO SAN MARTÍN



<sup>22</sup> Obregón, Baltasar de, *op. cit.*, pp. 42 y 43. Más información sobre la expedición se encuentra en Robles, Vito Alessio, *Francisco de Urdiñola y el norte de la Nueva España*, México, S. P. I., 1931, pp. 25 y ss. "...empezó por Martín de Gamón a quien dio el cargo de *maeso* de campo el cual fue el más valiente soldado que hubo en el viaje; por su alférez mayor a Martín de Rentería, buen soldado; por sus *capitales* a don Pedro de Quezada, Andrés de Ibarra, Martín de Arana, buenos y escogidos soldados; por oficiales de la real hacienda, a Martín López de Ibarra, su primo, Bartolomé de Cariola, Juan de Heredia, vizcainos, caballeros virtuosos y suficientes para semejantes cargos; por sus secretarios a Sebastián de Quiróz y Lerma Avilés, suficientes y virtuosos... Y con esta escogida elección, prevenida de todo lo necesario, como buen general tomó en sus manos un muy lucido y galán estandarte de damasco azul bordado y labrado de oro y plata, en cuyos lados estaba esculpida la imagen de Cristo, nuestro señor, y la de su madre bendita, cuyos rededores tenían de letras de oro y de razones devotas; colgaban de él cordones, borlas de oro y seda, y en los cabos las reales armas, todo él de admirable y lucida hechura y labor, y con mucha solemnidad, regocijo y fiesta, música y artillería y vecindad, le llevaron a la iglesia de las minas de San Martín, a donde con esta

Pero en sus buenas rachas la devoción y la plata de los sanmartinenses daba para más edificaciones religiosas, pues al mismo tiempo tenían “otra iglesia que se intitula de la Santa Veracruz, porque en ella se llegan y congregan los hermanos de la cofradía de la Santa Veracruz, y de allí salen a hacer la procesión de disciplina el jueves santo en la noche”. Como se habrá advertido, también existieron algunas cofradías de culto en el real de minas, ya que además de la mencionada hemos encontrado la del “Dulcísimo nombre de Jesús”, la del “Santísimo sacramento”, la de “Nuestra señora” y la de las “Benditas ánimas del purgatorio”. Todas ellas se sostenían de las limosnas de los cofrades y los propios vecinos del lugar.

Hacia 1570, un informe rendido por el cabildo de la catedral de Guadalajara se refería a que en las minas del norte de Zacatecas, donde existían curas, sus obvenciones eran pagadas por los propios mineros, notificando que los diezmos aportados por los vecinos de San Martín en 1569 habían ascendido a la para nada despreciable suma de tres mil pesos.<sup>23</sup> Pero las crisis mineras no respetaban a nadie, y la iglesia local vino a menos con las interrupciones de las bonanzas. En la primera década del siglo XVII San Martín aún era señalado como doctrina de clérigos, es decir a cargo de un párroco que ya vivía pobremente al igual que sus cada vez menos feligreses.<sup>24</sup>

En suma, podemos decir que la presencia e influencia de la Iglesia en San Martín fue permanente y fuerte su control sobre aspectos cruciales de la vida de sus moradores en el siglo de la conquista; como en todos los reales de este tipo, normaba con rigor y severidad tales que eran bastante previsibles conductas de resistencia y transgresión al dogma católico y al ambiente de represión moral.

## V. DOCTRINA Y PERFILES SOCIALES DE LA HECHICERÍA

Prácticas como a las que veremos se dedicaba Bárbola de Zamora al amparo de la lejanía del real de minas, fueron bastante extendidas y muy frecuentes en la Nueva España, particularmente durante el agitado tránsito entre los

---

solemnidad y la de la iglesia le bendijo el sacerdote y le entregó el general a su alférez Martín de Rentería, después de lo cual y de haber repartido los cargos y cosas necesarias de armas y vestidos y caballos mandó pregonar las ordenanzas e instrucciones que el virrey don Luis de Velasco mandó guardar; todas de muchas cristiandad, equidad y concierto de acertada guerra y modo de proceder en ella...”

<sup>23</sup> Zavala, Silvio, *El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1550-1575*, México, El Colegio de México-El Colegio Nacional, 1985, t. II, p. 417.

<sup>24</sup> Mota y Escobar, Alonso de la, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, México, Pedro Robredo, 1940, p. 177.

siglos XVI y XVII, de tal manera que tanto la Iglesia como la Inquisición las conocían y tenían bien caracterizadas mediante prolongada y perseverante acumulación de experiencia, suficiente como para proporcionar luz en materia de su denuncia, persecución y castigo a comisarios, inquisidores y fieles devotos celosos de su credo. Un decreto del Santo Oficio de México, de principios del siglo XVII, refiere en ese sentido que:

...muchas personas, especialmente mujeres fáciles y dadas a las supersticiones, con más grave ofensa de Nuestro Señor, no dudan en dar cierta manera de adoración al Demonio para fin de saber de las cosas que desean, ofreciéndole cierta manera de sacrificio, encendiendo candelas y quemando incienso y otros olores y perfumes y usando de ciertas unciones en sus cuerpos le invocan y adoran con nombre de ángel de luz... para lo cual las dichas mujeres se salen otras veces al campo de día y a deshoras de la noche y toman ciertas bebidas de hierbas y raíces con que se enajenan y entorpecen los sentidos...<sup>25</sup>

Podemos ver que el documento contiene una de tantas actualizaciones doctrinales de que fue objeto el perfil de las hechiceras, cuyos antecedentes son asaz remotos, porque la persecución de brujas y hechiceras era toda una acrisolada tradición desde antiguo en Europa. Sin embargo, fue en la Edad Media cuando comenzó a sistematizarse la doctrina conceptual y jurídico-procesal en contra de estas heterodoxias, mediante la que se fueron consolidando claros estereotipos y prejuicios, el principal de ellos que la hechicería fuera industria preferentemente femenina. Publicado en 1487, el célebre *Martillo de las Brujas*, dice de las mujeres que “tienen una lengua mentirosa y ligera: aquello que aprenden en las artes mágicas lo ocultan difícilmente a las otras mujeres amigas suyas, y como son débiles intentan una venganza fácil por medio de los maleficios”.<sup>26</sup>

Por su parte, la doctrina especializada del siglo XVI, fiel continuadora de las concepciones medievales como las que hemos expuesto,<sup>27</sup> explicaba

---

<sup>25</sup> Jiménez Rueda, Julio, *Herejías y supersticiones en la Nueva España (los heterodoxos en México)*, México, Imprenta Universitaria, 1946, pp. 198 y 199.

<sup>26</sup> Sprenger, Jacobo *et al.*, *El martillo de las brujas para golpear a las brujas y sus herejías con su poderosa maza*, Madrid, Ediciones Felmar, 1976, pp. 100 y 101. Fue publicado por vez primera en Alemania en 1487 y fue una obra muy influyente durante los dos siglos posteriores en la mentalidad de los persecutores de brujas y promotores del oscurantismo. Obviamente, el siempre simpático y célebre Michelete, crítico historiador calvinista, ya en el siglo XIX no bajaba de imbécil al fumadote de don Jacobo Sprenger. Cfr. Michelet, Jules, *Historia del satanismo y la brujería*, Buenos Aires, Dédalo, 1973, p. 144.

<sup>27</sup> Ya en El Martillo, el dominico Jacobo Sprenger abordaba este asunto explicando la natural inclinación femenina hacia las malas artes por razones muy similares a las que seguramente inspiraron a Gastañega. Sprenger, Jacobo *et al.*, *op. cit.*, p. 101.

la mayor propensión de las mujeres para dedicarse a brujerías y hechicerías, en primer lugar porque Cristo las había apartado de la administración de los sacramentos católicos, además de ser más fáciles de engañar y curiosas por naturaleza, porque son más parlanchinas y chismosas que los hombres —cosa que actualmente todo el mundo sostiene solemnemente que es absolutamente falsa— por ser más viscerales y vengativas, entre otras abundantes razones por el estilo.<sup>28</sup> La nutrida doctrina de la época, bien alimentada desde el medievo, sostenía además que la hechicería era una de muchas maneras de adorar al mismísimo diablo.<sup>29</sup>

Ya en el terreno de los hechos, la hechicería adoptaba normalmente características casi profesionales, al grado que quedaban sumamente difusas las fronteras entre ésta y la curandería o la medicina, por lo que la prudente teoría al respecto guardaba el suficiente cuidado de opinar que si el médico tenía la pericia de recurrir a ciertas prácticas que parecieran hechicélicas —como colgar raíces, semillas, insectos o arañas en el pescuezo del paciente—, pero con la intención de lograr sugestionar por su propio bien al enfermo, el truco no era considerado reprochable en función de la investidura del respetable profesional que lo prescribía.<sup>30</sup> Varios médicos de la época compartían a sabiendas algunas aficiones con las hechiceras, por ejemplo, y de manera señalada, por las hierbas medicinales y drogas “que para la salud humana Dios ha creado”,<sup>31</sup> y es un hecho que hasta notables aficionados a la medicina en las Indias Occidentales, como el célebre Gregorio López, dedicaran gran parte de su vida a la búsqueda de hierbas, minerales y animales útiles para el combate de todo tipo de padecimientos.<sup>32</sup>

Asistir a una mujer en el difícil trance del parto en la Nueva España constituía auténtico ritual peligrosamente lindante con la superstición, que

---

<sup>28</sup> Castañega, Martín de, fray, *Tratado muy sutil y bien fundado de las supersticiones y hechizos y vanos conjuros y abusiones y otras cosas al caso tocantes y de la posibilidad y remedio de ellas*, transcrito y editado por Muro Abad Juan Robert en 1529, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1994, pp. 20 y 21. Fray Martín agrega que eran más adictas a la hechicería las mujeres viejas y pobres que las jóvenes y ricas, “E mas son de las mujeres viejas e pobres que de las moças e ricas, porque como después de viejas los hombres no hacen caso dellas, tienen recuso al demonio que cumple sus apetitos...”.

<sup>29</sup> Jiménez Rueda, Julio, *op. cit.*, p. 195.

<sup>30</sup> Castañega, Martín de, fray, *op. cit.*, p. 36, “...no es razón que se tengan por sospechosas, assi porque la imaginación del paciente, con aquellas cosas se fortifica o se esfuerça y para alcanzar más presto la salud favorecen”.

<sup>31</sup> Acosta, Cristóbal de, *Tratado de las drogas y medicinas de las Indias Orientales, con sus plantas dibujadas al vivo*, Burgos, Imprenta de Martín de Victoria, 1578, p. 2.

<sup>32</sup> López, Gregorio, “Tesoro de medicinas para todas enfermedades compuesta por el venerable varón”, en Guerra, Francisco (ed.), *Tesoro de medicinas de Gregorio López*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1982.

incluía riquísima parafernalia aportada por la propia comadrona; después de más o menos cuidar de la ropa de cama y la limpieza del recinto del alumbramiento, previo al acto reservaban sitios adecuados para instalar toda clase de estatuillas de beatos, estampitas de santos abogados del parto; encendían numerosas velas benditas y hacían un colgadero de medallas y escapularios.<sup>33</sup> Como en definitiva no podían aspirar a los privilegios y relevancia social concedidos a los facultativos de la medicina, las hechiceras —generalmente mendigos—, solían combinar el oficio con otros giros sobradamente diversificados con el fin de alcanzar un mediano ingreso para sostenerse. La literatura española ha descrito en ese sentido en *La Celestina*, este tipo de personajes infaltables y —por lo que se verá en el caso de Bárbola— hasta indispensables en pueblos y ciudades de cierta jerarquía: “... una casa apartada, medio caída, poco compuesta y menos abastada. Ella tenía seis oficios, conviene a saber: labrandería, perfumera, maestra de hacer afeites y de hacer virgos, alcahueta y un poquito hechicera”.<sup>34</sup>

Incomprendido ministerio de Bárbola, el de comadre o partera —en muchas ocasiones mancornado a prácticas heterodoxas en la Nueva España— soportaba adicionalmente pesado y tremendo prejuicio inquisitorial, por cierto muy disparatado, bien advertido desde los viejos tiempos del *Martillo*:

...son preferentemente las parteras las que causan mayores daños, como nos han contado a nosotros mismos y a otros, brujas arrepentidas, diciendo: nadie perjudica más la fe católica que las comadronas. Efectivamente, cuando no matan al niño, entonces, obedeciendo a otro designio lo sacan fuera de la habitación, lo levantan en el aire y lo ofrecen al demonio.<sup>35</sup>

Fue el caso, entre muchos otros, de una vieja sesentona de la ciudad de México, llamada Ana Vega —que fue penitenciada en 1648 acusada de tener pacto con el demonio—, fiel al perfil exigido para su profesión, ejercía de comadre, de curandera y, para retocar la tradición con las coloridas novedades indianas, complementaba sus percepciones como tamalera.<sup>36</sup> Hay que agregar que aquella infeliz también cumplía canónicamente con otro clisé de la hechicera india, pues era hija legítima de español y mulata.

---

<sup>33</sup> Septién, José Manuel, *Historia de la ginecología y la obstetricia en México*, México, Institución Gineco-Obstétrica Santa Teresa, 1986, p. 106.

<sup>34</sup> Rojas, Fernando de, *La Celestina*, Barcelona, Bruguera, 1972, p. 86.

<sup>35</sup> Sprenger, Jacobo, *op. cit.*, p. 148.

<sup>36</sup> Jiménez Rueda, Julio, *op. cit.*, p. 209.



Cuestión que no puede soslayarse para mejor entender los hechos que aquí se exponen, es el carácter sumamente supersticioso de las principales culturas que estuvieron en la base del mestizaje indiano. Ni a los europeos ni a los naturales de América resultaban extraños a sus mágicas mentalidades las prácticas de hechizos y conjuros; creían en cosas que hoy moverían a risa como fuerzas ocultas, demonios, ánimas, purgatorios, espíritus propicios y en las propiedades sobrenaturales de hierbas, piedras u otros objetos.<sup>37</sup> No es raro por tanto que en la Nueva España las supersticiones españolas se mezclaran velozmente y a la perfección con las indígenas, creándose así condiciones culturales óptimas para el nacimiento y cultivo de lo que Julio Jiménez Rueda ha caracterizado acertadamente como la *magia criolla*, que tantos adeptos conquistó en aquellas crédulas mentes estremecidas y colonizadas por cielos, infiernos, deidades, aparecidos, nahuales, brujas<sup>38</sup> y otros mitos con frecuencia creados o promovidos por los propios hombres de Iglesia para el debido control de sus fieles,<sup>39</sup> porque es bien sabido que “La Iglesia terminó por apropiarse o asimilar a sus ritos casi todas las supersticiones medievales”. Un ejemplo de eso es el origen de los populares escapularios.<sup>40</sup>

En esta lógica sincrética muy a menudo los indios proporcionaban a simples marchantes o hechiceros profesionales —ya fueran españoles o integrantes de las castas—, hierbas, animalejos, amuletos y materias primas que sus artes iban demandando en el nuevo ámbito cultural indiano, como el *puyomate*.<sup>41</sup> Para delicia de las legiones de supersticiosos, nuevos ingredientes estuvieron en el origen de la magia criolla, y la enriquecieron prodigiosamente; se pueden mencionar entre otros el *olonisque*, semilla con efectos narcóticos, o el popular y legendario peyote, que es planta

...en sumo grado tan fría y medicinal para los indios, decían; pero tan fuerte que enajena el sentido y hace representación de visiones y fantasmas que tomarán ocesión (*sic*) los indios idólatras, o el demonio que los movía para adivinar hurtos, sucesos ocultos y otros futuros contingentes...<sup>42</sup>

<sup>37</sup> Rey, Agapito, *Cultura y costumbres del siglo XVI en la península ibérica y en la Nueva España*, México, Mensaje, 1944, pp. 123 y 125.

<sup>38</sup> Jiménez Rueda, Julio, *op. cit.*, p. 199.

<sup>39</sup> Zapata Gollán, Agustín, *Mito y superstición en la conquista de América*, Buenos Aires, Eudeba, 1963, p. 8.

<sup>40</sup> Rey, Agapito, *op. cit.*, p. 136.

<sup>41</sup> Alberro, Solange, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, pp. 299-301. “Los indios siguen siendo grandes proveedores de hierbas requeridas para los hechizos relacionados con magia amorosa, y el peyote y el puyomate conservan un papel importante por sus notables propiedades”.

<sup>42</sup> Jiménez Rueda, Julio, *op. cit.*, p. 199.

## VI. SE APARECE EL ÁNIMA SOLA, SEÑORAS Y SEÑORES...

Los trabajos especializados sobre esta región septentrional, que muy bien puede decirse arrancaba desde Zacatecas, muestran otra consecuencia de los bruscos altibajos en la producción de plata, ya en sentido negativo como positivo, que coincidían en el siglo XVI con el aumento de las conductas transgresoras materia de persecución eclesiástica o inquisitorial,<sup>43</sup> y tal parece que estas características, por una razonable analogía, se pueden encontrar en San Martín. Fue en este contexto donde la mulata sevillana de cuarenta años llamada Bárbola de Zamora, llegó procedente sucesivamente de Taxco y Zacatecas, a trastocar el monótono, abrumador, a veces francamente aburrido y en la superficie piadoso ambiente moralino del remoto poblado minero.

La principal característica que observa Solange Alberro sobre negros y mulatos del periodo colonial es su definitivo desarraigo, que se expresaba a niveles tales que era raro el sujeto juzgado por la Inquisición que pudiera saber el nombre de sus padres. La autora los caracteriza como “solos en el mundo”;<sup>44</sup> otro de sus rasgos, vinculado íntimamente al desarraigo inicial del que fueron objeto desde su material secuestro del continente africano, es el vagabundeo o alto grado de movilidad en el territorio colonial, condicionado por la demanda de trabajo esclavo en diversas partes de la Colonia, y esta vagancia prevalece como una especie de inercia cultural aun en aquellos individuos que han obtenido su libertad.<sup>45</sup> Negros y mulatos fueron clientes asiduos de la Inquisición, sobre todo en las mujeres, de tal manera que la práctica de la hechicería es apreciada actualmente como una resistencia cultural y racial de aquellos sectores marginales depauperados.<sup>46</sup>

Pero volviendo a nuestro asunto, el 10 de abril de 1570, el licenciado Cristóbal de Miranda,<sup>47</sup> que se intitulaba deán de Yucatán, pero que ejercía

<sup>43</sup> Alberro, Solange, *op. cit.*, pp. 379 y 380.

<sup>44</sup> *Ibidem*, p. 456.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 460.

<sup>46</sup> *Ibidem*, p. 464.

<sup>47</sup> Fernández de Recas, Guillermo S., *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio*, México, Librería de Manuel Porrúa, 1956, p. 31. Vale decir que Miranda aún se desempeñaba en 1571 como deán de Yucatán, era originario del puerto de Santa María, en Andalucía, hijo de Juan Miranda y Juana López. Fue en ese mismo año que, ante la instauración del Santo Oficio en la Nueva España, siempre pensando en las nuevas oportunidades que se abrían para un sujeto de sus prendas, con probada experiencia en el oficio, promovió la información de limpieza de sangre en la ciudad de México.

a la sazón como cura y vicario de San Martín,<sup>48</sup> decidió incoar procedimiento eclesiástico en contra de aquella mulata acusada de “hacer ritos y hechicerías, invocando con ellas los demonios”,<sup>49</sup> induciendo a la devota feligresía local a involucrarse en los pecaminosos menesteres del fornicio, además de atender las solicitudes de ayuda, mediante sus malas artes, que le pedía una respetable y numerosa clientela de mujeres españolas —y suponemos que alguno que otro varón— afincada en el poblado, en conjunto caracterizada en aquellos tiempos como cristianos simples y curiosos; es decir, una especie de lumpen católicos, los fieles más crédulos y bobos que podían verse atraídos hacia la brujería o la hechicería.<sup>50</sup> Se ha averiguado que la magia y sortilegios con motivos amorosos y amorios solían poner denominador común a todas las castas y razas, posiciones económicas y profesionales en la Nueva España, o sea que tenía el atributo de igualar socialmente a todos los usuarios aunque fuera de manera momentánea —incluso siendo antagónicos— en redes secretas en torno a hechiceras y brujas.<sup>51</sup> Y este fenómeno desde luego se presentó en San Martín, provocado por las actividades de la mulata sevillana, cuya desgracia sobrevino cuando una de sus clientas, llamada Francisca de Torres, mujer de Cosme de Saucedo —ambos vecinos de San Martín—, denunció que meses atrás, estando ella en casa de Domingo de Garate, en compañía de otras personas y de la citada mulata, no pudiendo disimular la tristeza que sentía por la ausencia de su marido, acercándosele

<sup>48</sup> Miranda estaba de regreso en su lejana sede yucateca tres años más tarde, donde seguramente fungió como el primero de los comisarios del Santo Oficio, pues recibió su nombramiento en 1572 con jurisdicción sobre Yucatán, Cozumel y Tabasco; consta que le fueron enviadas más de una docena de cartas con instrucciones suficientes para comenzar a trabajar en *lo suyo lo suyo*, es decir, a perseguir bigamos, blasfemos, relajados y buenos y pestilenciales libros en los navíos que por allí atracaran. Mas la suerte no estaba de su lado, pues dos años más tarde un Pedro Salinas lo denunció por confeso y descendiente de judíos relajados, no obstante haber presentado su constancia de limpieza de sangre desde 1571. *Cfr. La península de Yucatán en el Archivo General de la Nación*, México, UNAM-Archivo General de la Nación, 1998, pp. 75, 202 y 203-205.

<sup>49</sup> AGN, *Proceso hecho de oficio de justicia eclesiástica contra Bárbola de Zamora, por delitos*, San Martín, Inquisición, volumen 39, expediente 4, 14 de marzo de 1569.

<sup>50</sup> Castañega, Martín de, fray, *op. cit.*, p. 72. Fray Martín les recomienda encarecidamente abstenerse de todas estas tentaciones yendo a misa los días de fiesta y confesarse con buenos confesores, recitar una gran cantidad de rezos en los que se pronuncie repetidamente el nombre de Cristo y, desde luego, mantenerse obedientes a los mandamientos de la Iglesia. Las mujeres tienen especial dedicación para sus recomendaciones, les indica “...no se entremetan en curar enfermedades de niños o de otras personas, en especial con palabras y cosas que no querrian que los hombres sabios e discretos las oyesen e vieses, ni vayan a las que son inclinadas o entremetidas en estas curas; no procuren de saber cosas que no les cumple saber y que sobrepujan su capacidad...”.

<sup>51</sup> Alberro, Solange, *op. cit.*, p. 301.

Bárbola le había preguntado el motivo de su congoja. Fue entonces cuando la mulata le recomendó que rezara al *Ánima Sola* para que le concediera el pronto regreso de su esposo:

Señora comadre, si quiere saber de mi compadre sálgase al corral y rece cinco avemarías y cinco *pater noster*, y diga al *Ánima Sola*: “favoréceme en esto que te pido, si no, no te haré bien”; y verá cómo alcanza lo que desea; y que las yerbas parecerá que se levantan por ella y se alegran.<sup>52</sup>

Debía invocar al espectro de la siguiente forma: “*Ánima Sola*: favoréceme, si no nunca te favoreceré ni ayudaré con mis oraciones”. Junto a esta fórmula, la peticionaria debía rezar cinco *pater noster* y otras tantas avemarías a las llagas y clavos de Jesús, además de otras oraciones. Doña Francisca de Torres debía hacer esta invocación en condiciones especiales, es decir, en el campo, al aire libre, o inclusive, si no quedaba más remedio y para facilitar las cosas, en el propio corral de su casa al mediodía; la señal de que el *ánima* escucharía sus peticiones consistiría en que la hierba del campo comenzaría a menearse con regocijo.

Las prácticas mágicas vinculadas a cuestiones sexuales o conyugales fueron de las más frecuentes, conseguir amores o asegurar “amarrando” los que formalmente se tienen, o también apaciguar al coscolino marido o amante, principalmente mediante polvos, para que se abstuviera de dar malos tratamientos a su mujer o que se distrajera con otras. El tratar de hacer regresar al viejo cuando se encontraba lejos de casa era de los productos más demandados a la hechicera común,<sup>53</sup> como fue el caso de nuestra Francisca. Bárbola comentó a la desconsolada mujer que aquella oración era tan efectiva que había logrado que ella se casara con Urbán de Balderas, su difunto esposo, pese a que su entonces patrón se opusiera a ello. Una vieja en el remoto real de Taxco le había pasado la receta, y con ella había salido al campo taxqueño a una iglesia ruinoso y sin puertas; se puso allí de rodillas rezando con fervor cien *pater noster* y cien avemarías, aunque sin volver nunca la vista hacia atrás, pues la misma anciana le había advertido que se cuidara de ello si no quería espantarse. Así que estando rezando muy a gusto, Bárbola había escuchado por sus espaldas un arrastrarse de cueros de vaca y una voz que la interrogaba: “¿por qué no me dejas, qué me traes, desconsolada?”. Sin embargo, la voz le prometió ver cumplido su deseo y la conminó a seguirla afuera del recinto. Al obedecer, Bárbola dijo haber visto andar delante de ella un bulto blanco y un perro negro con la cola muy

<sup>52</sup> AGN, *op. cit.*

<sup>53</sup> Alberro, Solange, *op. cit.*, pp. 300 y 301.

larga que caminaba al lado de la propia mulata. Los perros aullaban alborotados en derredor; no obstante la desagradable impresión, la petición fue satisfecha, pues logró casarse con Balderas.

#### ALEGORÍA DEL ÁNIMA SOLA



La mulata también contó en esa ocasión que estando en su casa de San Martín, después de haber realizado la invocación al *Ánima Sola*, volvió a escuchar “muchos perros aullar y salir muchos escarabajos grandes negros debajo de una caja”. Achacó estos fenómenos a que el *ánima* en cuestión se encontraba muy importunada, seguramente con poca gana de atender peticiones a esa hora. Finalizó diciendo que tenía por costumbre este tipo de rezos, pues cuando la aquejaba alguna duda tomaba su rosario y salía al campo de las minas a rezarle al *ánima*.

La enterada opinión de don Agapito Rey asegura que fue precisamente en el ámbito de las oraciones donde más se medró en tiempos coloniales y aun en los actuales con la credulidad popular;<sup>54</sup> cuestión que está fuera de toda duda, pues la opinión de don Agapito ya se entreveía en las versiones de tal práctica escritas por expertos de la talla de Pedro Ciruelo, quien re-

<sup>54</sup> Rey, Agapito, *op. cit.*, p. 137.

fiere que una de las formas pecaminosas de rezar oraciones era el pronunciarlas con ceremonias vanas, como estar el orador de pie en posición de firmes y pronunciarla por determinado número de días consecutivos; con los brazos abiertos en forma de cruz, con la mirada fija permanentemente en un objeto o con el uso de candelas de colores.<sup>55</sup>

Una vecina de San Martín que llegó a sufrir la falta y ausencia de su pareja, y a la que igualmente le fueron recetadas jaculatorias y ritos teóricamente vanos, pero por lo visto eficaces en este caso, era Catalina García. En alguna ocasión anterior su marido, Juan Álvarez de Olivencia, habiendo salido al campo en busca de ciertas mulas, no había regresado en por lo menos tres días; Bárbola le aconsejó que impetrara al *Ánima Sola*, y habiendo acatado al pie de la letra sus indicaciones, Álvarez de Olivencia regresó casi de inmediato.

Otra mujer española de San Martín enfrentaba problemas algo diferentes, pero no menos graves: el no poder concebir. Se trataba de Isabel de Saucedo, esposa de Pedro Alonso, quien seguramente deseaba tener un hijo. Isabel dijo ante el licenciado Miranda que Bárbola también le había aconsejado que rezara al *Ánima Sola* para que le concediera “fruto de bendición”. La prescripción que le proporcionó para tal efecto era realmente muy sencilla: consistía en rezar cualquier oración de las ordinarias y que agregara: “Madre de Dios: ojos tenéis, miradme; oídos tenéis, escuchadme; boca tenéis, tragadme”. A todo esto, fue a esta Isabel a quien Bárbola reveló quién era la mentada *Ánima Sola*: “...es el ánima que está en el purgatorio que no tiene quién haga por ella y está más desamparada”. Doña Isabel estaba convencida de que su vecina mulata era bruja y hechicera, e informaba a todos sus vecinos. Afirmaba que ella había oído decirlo así a mucha gente, especialmente a su marido, quien afirmaba que Bárbola “era bruja y se untaba las coyunturas con yerbas que dijo que le daba Angelina, mulata, y que también había hecho tomar el peyote<sup>56</sup> a unos indios chichimecos para que le dijese dónde estaban unas muchachas que se le habían huido...”<sup>57</sup>

---

<sup>55</sup> Ciruelo, Pedro, *Tratado en el cual se reprueban todas las supersticiones y hechicerías: muy útil y necesario a todos los buenos Cristianos celosos de su salvación*, Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1628, pp.178 y 179.

<sup>56</sup> *Peyote*. Planta carnosa de la familia de las cactáceas, semejante a una biznaga sin espinas, contiene la poderosa sustancia narcótica alucinógena conocida como mezcalina. *Diccionario agropecuario de México*, México, Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario, 1982.

<sup>57</sup> AGN, *Proceso hecho de oficio de justicia eclesiástica contra Bárbola de Zamora...*, *op. cit.* Cabe agregar que el uso de ungüentos, así como las cabalgatas en las noches de Sabat y los más que celeberrimos viajes montadas en sus escobas, eran en el imaginario popular actividades

Por su parte, Juana Ruiz, esposa de Domingo de Garate, también depuso en contra de Bárbola y aportó más información acerca de sus malas artes, narró al asombrado vicario cómo Elvira Morena, siendo soltera y con deseos de desposarse con Bartolomé de Cuenca, acudió a Bárbola para que le explicara el cada vez más popular trámite invocatorio del *Ánima Sola*, y estando Cuenca en México arreglando asuntos, a su regreso se casó con la enamorada morena.

Las pesquisas de Miranda lo llevaron a requerir a la propia acusada, la que acudió a declarar y planteó las cosas justificándose en clave de humor, como que había estado en plan de guasa y mal entendida por sus clientas. Que había dicho cosas relativas al *Ánima Sola* con la intención de hacer tema de conversación y para divertirse a costa de las crédulas tertulianas que a la sazón estaban en casa de Domingo de Garate;

...y más, les dijo que estaba el dicho su marido [Urbán de Balderas] amanecido con una mujer, y porque se quitase de aquella mujer y viniese donde ella estaba, había hecho aquella oración, que le dijo que la hiciese una vieja en Taxco, que habrá más de veintisiete años, porque aún no era casada esta denunciante (*sic*), y que como dicho tiene ella no hizo la dicha oración ni usó de ella ni puso en verdad lo que les dijo a las suso dichas, porque cuando la dicha vieja se lo dijo era muchacha...<sup>58</sup>

Bárbola concluyó ratificándose en su acendrado credo católico y particularmente mariano, aduciendo que si había errado se le impusiera penitencia para su *ánima* saludable, misma que presto cumpliría como buena cristiana que era. El deán Miranda impuso arraigo a la hechicera, bajo la pena de excomunión mayor y de doscientos pesos de oro para la fábrica de la iglesia y gastos de justicia, por lo que la mulata tuvo que pagar.

## VII. OTRA CELESTINA INDIANA

Aquel diligente vicario prosiguió reuniendo más testimonios, curiosamente todos femeninos, como el de María Gallegos, mujer de 25 años, esposa de Juan de Navarrete, quien a más de confirmar las ya asentadas deposiciones acerca de las invocaciones al *Ánima Sola*, informó que Bárbola diversificaba sus ocupaciones entre sortilegios y alcahuetería. Desde la alta Edad Media la

---

clásicas donde las hubiera de toda bruja o hechicera que se respetara. Jiménez Rueda, Julio, *op. cit.*, p. 197.

<sup>58</sup> AGN, Inquisición, volumen 39, expediente 4. *Proceso hecho de oficio de justicia eclesiástica contra Bárbola de Zamora...*, *op. cit.*

alcahuetería era conducta severamente reprimida. Baste decir que las Siete Partidas dedican varias leyes al respecto.<sup>59</sup> Dependiendo del tipo de alcahuetería, las Partidas reservaban penas diferentes, las cuales iban desde destierro de la villa, la pérdida de las casas del condenado y diez libras de oro... hasta la misma pena capital, en algunos casos. La señora Gallegos declaró haber oído decir que

...dos mujeres muy honradas, que por suponer aquí no se escriben, no obstante que las declaró esta testigo, que la dicha Bárbola de Zamora les había hablado haciéndose alcahueta, y por ello ha causado grandes ofensas de Dios nuestro señor...; algunas personas honradas le han dicho que no entre en sus casas; y asimismo tiene mala lengua y murmura y difama muchas mujeres y hombres honrados y es incorregible...; en presencia de Francisca de Torres e Isabel de Saucedo y Elvira Moreno que la dicha Bárbola le había dicho que ella sabía lo que los maridos hacían con sus mujeres en la cama y lo que les hablaban en sus casas...<sup>60</sup>

Asimismo, Elvira Moreno, que tantos beneficios había recibido de la mulata, declaró acerca de las actividades de celestina a que se dedicaba; dijo que

...sabe y vio que la dicha Bárbola de Zamora fue alcahueta entre una mujer y un hombre que estaba en estas minas... para que se juntasen en ofensa de Dios nuestro señor en el pecado de la fornicación, y fue parte para que se juntasen y cometiesen el dicho pecado, lo cual sabe porque se lo dijeron a esta testigo la dicha mujer y hombre, y que por ello le habían dado dineros a la suso dicha.<sup>61</sup>

---

<sup>59</sup> “Las Siete Partidas del sabio rey don Alfonso el nono, nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de su majestad. Impreso en Salamanca por Andrea de Portonaris, impresor de su majestad”, Madrid, *Boletín Oficial del Estado*, 1985, séptima partida, título XXII, ley 1. “Leno en latín tanto quiere decir en romance como alcahuete que engaña a las mujeres, sonsacando y haciéndolas hacer maldad de sus cuerpos. Y son cinco maneras de alcahuetes: la primera es de los bellacos malos que guardan las putas que están públicamente en la putería, tomando su parte de lo que ellas ganan. La segunda de los que andan por trujamanes, alcahueteando las mujeres que están en sus casas para los varones por algo que de ellos reciben. La tercera es cuando los hombres tienen en sus casas cautivas u otras mozas a sabiendas para hacer maldad de sus cuerpos, tomando de ellas lo que así ganaren. La cuarta es cuando el hombre es tan vil que él alcahuetea a su mujer. La quinta es cuando alguno consiente que alguna mujer casada, u otra de buen lugar, haga fornicio en su casa por algo que le den, aunque no ande por trujamán entre ellos”.

<sup>60</sup> AGN, Inquisición 39, 4. *Proceso hecho de oficio de justicia eclesiástica contra Bárbola de Zamora...*, cit.

<sup>61</sup> *Idem*.



Ya entrada en confianza, la citada señora Gallegos aseguró haber sido víctima también de las mediaciones pecaminosas de la mulata:

...y que habrá un año, poco más o menos, que la dicha Bárbola de Zamora fue y habló a esta testigo de parte de un hombre... para que esta testigo se juntase con él en el pecado que está dicho; y les persuadió a ello muchas veces la suso dicha, prometiéndole dádivas de parte del dicho hombre y diciéndole muchos *enviamentos*, ahincando mucho a esta testigo, tanto, que por que esta testigo no quiso hacerlo ni consentir en ello, se airó contra esta testigo y formó enojo contra ella, diciendo que le había de pesar toda su vida, haciéndole amenazas...<sup>62</sup>

La testigo finalizó diciendo que entre la población sanmartinense Bárbola tenía fama tanto de hechicera como de alcahueta. Tras esta declaración, el licenciado Miranda decidió el arraigo de la acusada, y le decretó cárcel pública, por lo que solicitó al alcalde mayor, Diego de Colio, el auxilio de su justicia para tal efecto. En cumplimiento de la orden, a “hora del sol puesto”, Miranda acudió con varios alguaciles a la casa de Bárbola, donde en teoría previamente debía estar arraigada, pero no se encontraba en ese lugar. Tras acuciosa búsqueda nocturna, bajo amenazas de excomunión por parte del vicario, la mulata no pudo ser localizada; era como si se hubiera desvanecido en el aire. Se organizó una persecución, para la cual recurrieron al auxilio de negros e indios trabajadores de los ingenios circundantes, a pie y a caballo, hurgando por todos los rincones del real de minas y su campiña inmediata.

#### VIII. MULATA EN FUGA

La misma noche del veinte de abril de 1570, a la luz de unas velas, completamente mohíno el licenciado Miranda, auxiliado por un alguacil local, determinó ser procedente la excomunión de la prófuga por haber roto su carcelería, declaratoria que ordenó se hiciera pública en la iglesia mayor. Mandó además a las justicias eclesiásticas y seglares, prender a Bárbola de Zamora ahí donde fuese encontrada, para ser inmediatamente remitida a la cárcel pública. Pero su rabia no paró ahí, y acto seguido ordenó a su notario, Alonso Sánchez, coser al expediente un proceso anterior contra la misma mulata, en el que constaba que el doce de marzo del año anterior de 1569, el cura que a la sazón era de San Martín, Francisco Gutiérrez, le había instrui-

---

<sup>62</sup> *Idem.*

do un procedimiento eclesiástico por haber pretendido que indios zacatecos comarcanos probaran el peyote con el fin de que adivinaran el sitio donde se encontraban dos jovencitas indígenas<sup>63</sup> que le servían y que habían huido de su casa. La sentencia pronunciada por el vicario Gutiérrez, cinco días más tarde de haber comenzado el juicio, fue la siguiente:

Fallo por la culpa que de este proceso resulta contra la dicha Bárbola de Zamora, usando con ello de benignidad, que la debo de condenar y condeno que un domingo día de fiesta, primero siguiente, esté a la misa mayor en pie y descalza a toda ella, con una candela encendida en la mano y el manto por medio de la cabeza, de suerte que tenga todo el rostro descubierto y que se pueda hincar de rodillas (*sic*) una vez mientras se alza el santísimo sacramento, y luego se levante y esté “en” pie hasta que se acabe la dicha misa; y más le condeno en las costas de este proceso justa y enteramente, cuya tasación en mí reservo, y para que no salga de la prisión en que está hasta tanto que cumpla la dicha penitencia y pague las dichas costas; y por esta mi sentencia definitiva, juzgando así lo pronuncio y mando. Francisco Gutiérrez Obregón.<sup>64</sup>

El cura Gutiérrez decretó adicionalmente en aquella sazón el embargo de los bienes de Bárbola, los cuales carecían de gran valor, pero como tenemos interés en conocer qué cosas tenía en casa una hechicerilla, a continuación transcribiremos el inventario realizado más tarde por el deán Miranda:

Inventario de los bienes que se hallaron en casa de Bárbola de Zamora en unas cajas cerradas que se descerrajaron en presencia y testimonio del dicho señor deán y vicario y de mí el notario y testigos yuso escritos, y en un lío, que son los siguientes: En un lío hecho de una frazada hubo lo siguiente: Dos camisas, la una de ruán y la otra. Las faldas de manta de Campeche. Un cielo de una cama de manta con unos flecos blancos. Dos sábanas viejas: una remendada y otra rota. Una camisa de pecho de ruán con un (?) negro. Dos delanteras de cama, la una de ruán, la otra de manta con su fleco blanco. Una turca de damasco blanca. Tres paños de manta con sus flecos pequeños. Un manto de paño negro de la tierra y un monjil<sup>65</sup> de lo propio, usado. Un manto de burato<sup>66</sup>

<sup>63</sup> Alberro, Solange, *op. cit.*, p. 299. La realización de sortilegios con el fin de encontrar objetos perdidos era considerado como práctica de hechicería por la Inquisición.

<sup>64</sup> AGN, Inquisición 39, 4. *Proceso hecho de oficio de justicia eclesiástica contra Bárbola de Zamora...*, *cit.*

<sup>65</sup> *Monjil*. En esta acepción se refiere el traje de lana que usaban por luto las mujeres.

<sup>66</sup> *Burato*. Puede tratarse de cendal o manto transparente, o bien de cierto tejido de lana o seda que servía para alivio de lutos en verano y para manteos.

usado. Unos cuerpos<sup>67</sup> de terciopelo carmesí guarnecido con pasamano de plata. Una puerta de sayuelo de masa y una manga de ello, usado. Tres sábanas de ruán, viejas. Unos manteles viejos sucios. Un monjil<sup>68</sup> de tafetán usado. Dos tocas raídas, la una de *mengal* y la otra de lino. Un *faldellín* viejo de paño de la tierra, picadillo. Un sombrero llano de mujer, viejo, forrado de *burato*. Un papel de *alfilales*.<sup>69</sup> Una vara y media de holanda cruda. En una cajita pequeña se halló quince panes de jabón, los doce de Castilla y los tres de la tierra, envuelto en lana. Otra caja encontrada que estaba con velas de cera envueltas en lana (?) hechos hasta arriba.

En otra caja se halló un espejo grande y una baraja de naipes nueva, suelta, y dos envoltorios pequeños con papeles a los cuales no se tocaron, y una escudilla vieja y una mano de *tesón* guarnecida en plata y un cofrecillo viejo en que una criada de la dicha Bárbola de Zamora dijo haber unas plumas; y hubo un crucifijo chiquito de madera con dos figuras a los lados y un brazo más; hubo más otras dos barajas de naipes, que todo quedó en ella. En otra caja dos pa(?) las de cobre pequeñas, una menor que la otra. Una sartén vieja, sin mástil; un tapador de cobre, de ollas. Unos manteles viejos. Unas tenazuelas de mujer. Tres platos de peltre y dos cuchillos, y unas tijeras, y quedó todo en ella.

En otra caja grandecilla se halló lo siguiente: Un almirez<sup>70</sup> grande con su mano de cobre. Un pañuelo con dos panes y medio de sal. Una bacinilla de azófar,<sup>71</sup> dos usadas. Dos candados con sus llaves. Una cajuela y un cofrecillo chiquitos, cerrados. Nueve platos de peltre, medianos, y dos escudillas, usado todo. Una hacha de ojo redondo, grande, y otra chiquita. Un asador y una cuchara, y una paletilla de fierro. Dos varas de medir. Un sartén sin mástil. Dos candeleros de azófar, el uno quebrado. Un casco y un caballete de fierro, y una poca de lana. Fuera de esto hubo dos metates de una mano. Dos colchones llenos de lana, usados, y dos cojines. (?) cedazos, y veinte gallinas y dos gallos. Una batea de pipa pequeña y un sayo pardo y unas calzas, todo viejo. Y una frazada colorada usada y otra cuchara de fierro y un be(?) de fierro que parece de des(?)ar, y una bota de vino de cuero y otros paños de manta pintados, viejos. Una mesa pequeña con sus bancos. Una silla pequeña. Una almohadilla blanca de ruán llena de lana. Un paño de cama verde de paño de Castilla. Dos cestillos blancos y un chapín.<sup>72</sup> Un poco de culantro seco.<sup>73</sup>

<sup>67</sup> *Cuerpo*. En este uso la palabra se refiere a las partes de vestidos que cubren desde los hombros a la cintura.

<sup>68</sup> *Monjil*. En una de sus acepciones era un traje de lana que las mujeres usaban para el luto.

<sup>69</sup> *Afilal*. Alfiler.

<sup>70</sup> *Almirez*. Mortero pequeño y generalmente de bronce, para machacar.

<sup>71</sup> *Azófar*. Latón.

<sup>72</sup> *Chapín*. Chancho de corcho, forrado de cordobán, muy usado en algún tiempo por las mujeres.

<sup>73</sup> AGN, Inquisición 39, 4. *Proceso hecho de oficio de justicia eclesiástica contra Bárbola de Zamora...*, *cit.*

Eso sí, sin reparo alguno sobre el escaso patrimonio de Bárbola, los honorarios del vicario y de los alguaciles que intervinieron en la causa fueron cubiertos con las gallinas y jabones de la rea.

## IX ¿QUIÉN ERA BÁRBOLA DE ZAMORA?

Retomando el proceso que le siguiera el licenciado Miranda, no fue sino hasta diez días después de iniciado, el treinta de abril de 1570 cuando, cansada de esconderse y andar por los montes aledaños de un lugar a otro, Bárbola se presentó voluntariamente ante su persecutor. Se le asignó por cárcel la casa del alcalde mayor, Diego de Colio, “para que allí esté a recaudo, y ninguna persona hable con ella ni ella con nadie, sino fuera con la gente del servicio de la dicha casa y suyo”.

En su segunda confesión, las autoridades eclesiásticas fueron más enfáticas al momento de averiguar sobre la identidad de la mulata. Dijo ser natural de Sevilla, hija del español Pedro de Zamora y de una negra cuyo nombre no asentó, pero seguramente se trataba de una esclava. Que había llegado a la Nueva España en el navío de Peragustín, pues su padre la envió y encomendó en calidad de criada con un minero llamado Juan Jiménez.<sup>74</sup> Una vez en la Nueva España, pasó a residir a las minas de Taxco, donde con la incertidumbre de que su entonces amo, un Pedro Saucedo,<sup>75</sup> contrajera matrimonio, se puso tan triste que fue notorio a una vieja taxqueña, la que se le acercó, y una vez enterada del motivo de su pesar, le recomendó que invocar al *Ánima Sola* para salir de dudas de una vez por todas:

---

<sup>74</sup> Probablemente se trate de Juan Jiménez, vecino de Taxco en la época que alude la mulata. Actuó como testigo en la información de méritos y servicios de Pedro López de Mendoza, cura de Taxco. Junto con Jiménez estaban otros vecinos suyos: Francisco Álvarez, Luis de Navarrete, Juan de la Serna y Gaspar Rodríguez. *Cfr.* Enciso Contreras, José, *Taxco en el siglo XVI, sociedad y normatividad en un real de minas novohispano*, Zacatecas, Ayuntamiento de Zacatecas, 1999, p. 30n.

<sup>75</sup> Se trata en realidad de Pedro de Salcedo, encomendero de Zacualpa y sus sujetos, en la Nueva España, la cual incluía el pueblo de Iztapan, ubicado al norte de la cabecera. Originalmente, tanto pueblos de Zacualpa como de Temazcaltepec y Zultepec fueron asignados al conquistador Juan de Salcedo, padre de Pedro, quien murió en el otoño de 1536, pasando los tributos a la Corona. Su hijo Pedro reclamó entonces la encomienda, la cual le fue otorgada en 1547. Gerhard, Peter, *Geografía Histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, UNAM, 1986, pp. 276 y 406. El hijo de Pedro de Salcedo, Ruy López de Saucedo, lo sucedió en la encomienda a finales del siglo XVI. Pedro de Saucedo o Saucedo, casó con doña Teresa Garcés, hija de Miguel López de Legazpi, conquistador de las Filipinas, o sea que si Bárbola tenía alguna esperanza de atraparlo, realmente estaba desvariando. *Cfr.* Dorantes de Carranza, Baltasar, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España, con noticia individual de los conquistadores y primeros pobladores españoles*, México, Porrúa, 1987, pp. 259 y 382.

...que tomase una candela de Nuestra Señora y se fuese a una iglesia o campo, si quisiese de noche, y que rezase treinta y tres avemarías y otros tantos *pater noster* a los treinta y tres años que Cristo anduvo en el mundo, y que lo rezase nueve días y que las ofreciese a la sangre de Jesucristo por aquella ánima que más sola era en las penas del purgatorio, y que al cabo hiciese decir una misa a la dicha ánima, y otra por todas las ánimas, y que allí vería que se le aparecería el ánima, y que allí le pidiese lo que quisiese y lo alcanzaría...<sup>76</sup>

Saucedo, encomendero de Zacualpa, quiso casar a Bárbola con un criado suyo, y tras rehusarse la mulata, casó en la Ciudad de México con Urbán de Balderas<sup>77</sup> en 1545, contraviniendo la voluntad del encomendero. Con Balderas partió hacia Zacatecas, donde éste se desempeñó en oficios menores, auxiliares de la impartición de justicia.<sup>78</sup> Fue precisamente en Zacatecas donde la mulata permaneció por muchos años, en el transcurso de los cuales murió Balderas. Entonces, para sobrevivir a su viudez, la principal ocupación de Bárbola fue la de seguir ejerciendo de partera, llegando a San Martín, lo que se corrobora en parte por la considerable cantidad de jabones que guardaba en su vivienda. Los tres mazos de barajas encontrados en su momento nos indican dos posibilidades que podemos añadir a las estrategias de sobrevivencia de Bárbola: la lectura de cartas con fines adivinatorios o, lo que es más seguro, su afición a los juegos de naipes con el fin de estafar a incautas. Desde luego que ambas posibilidades juntas pueden ser ciertas.

## X. UNA SEGUNDA SENTENCIA PARA LA MULATA

El vicario Miranda, habiendo visto el primero de los procesos incoados contra la mulata, decidió dictar sentencia en los términos siguientes:

En el pleito criminal que ante mí pende entre partes; de la una Melchor Vázquez, promotor fiscal, y de la otra, reo acusada Bárbola de Zamora, presa,

<sup>76</sup> AGN, Inquisición 39, 4. *Proceso hecho de oficio de justicia eclesiástica contra Bárbola de Zamora ...*, cit.

<sup>77</sup> Poco sabemos de Urbán de Balderas, por ejemplo, que fue alguacil de Zacatecas en 1562. Archivo Histórico del Estado de Zacatecas. *Libro Primero del Gobierno de esta Muy Noble y Leal Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, desde el año de mil quinientos y cincuenta y siete hasta el de mil quinientos y ochenta y seis*. Folio 15. En 1563 seguía estando en Zacatecas donde junto con Gabriel Gutiérrez fue testigo en ciertas diligencias de bienes de difuntos relativos a Alejo Tello. AGI, *Autos de bienes de difuntos de Alejo Tello, vecino de Zacatecas, muerto por los chichimecas en Cuicillo*, Contratación 201, número 2, ramo 3, p. 1563.

<sup>78</sup> Hillerkuss Finn, Thomas, *Diccionario biográfico del occidente novohispano*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2001, p. 145.

sobre haber usado de supersticiones y conjuros y de alcahuetterías, atento los autos y méritos de este proceso, Fallo por la culpa que de este proceso resulta contra la dicha Bárbola de Zamora, que la debo condenar y condeno a que de la cárcel en que está sea sacada en cuerpo, descalza y desnuda de la cintura arriba, de manera que las espaldas tenga descubiertas y emplumadas,<sup>79</sup> y con una coroza<sup>80</sup> en la cabeza, y sea llevada a la puerta del perdón de la iglesia mayor de estas minas y allí sea absuelta públicamente de la excomunión mayor en que incurrió, y sea puesta encima de una escalera alta, y allí esté de esta manera desde que se comience la misa mayor hasta que se acabe; lo cual se cumpla el primero día de fiesta o domingo siguiente. Y más le destierro en cuatro años de destierro precisos de estas minas y su jurisdicción, el cual salga a cumplir dentro de tercero día de como haya cumplido la dicha penitencia desde la cárcel y prisión en que está; y no lo quebrante so pena que lo cumpla doblado, y de cien azotes que le den alrededor de la dicha iglesia. Y más, le condeno en cuatro libras de cera para la dicha iglesia, y en las costas de este proceso, cuya tasación en mí reservo. Y por esta mi sentencia definitiva, usando de misericordia, así lo pronuncio y mando. Licenciado Cristóbal Miranda, deán de Yucatán.

El 28 de mayo se ejecutó la sentencia en sus términos, y algunos días después, el ocho de junio de 1570, Miranda complementó su resolución con un curioso auto que ordenaba que la población de San Martín llevara siempre consigo una mordaza, de forma que tan pronto como Bárbola comenzara a hablar mal de alguna persona, cosa que hacía deportivamente, le fuera de inmediato colocada en la lengua, “y no se le quite hasta que vuelva a la prisión”.

## XI. APELACIÓN, UNA ÚLTIMA REVERENCIA EN EL ESCENARIO DE LA MULATA HECHICERA

Pese a todo, resulta por demás interesante el escrito de apelación de Bárbola respecto a todas estas penas, el cual está impregnado de un tinte rebelde, que asombraría a una contemporánea feminista o a los defensores de los derechos humanos. Triste, abandonada y traicionada cruelmente por su antigua clientela que inmutable asistió a su hundimiento, alegó:

<sup>79</sup> *Emplumar*. Castigar a uno y afrentarle por haber sido alcahuete, lo que se ejecutaba por el verdugo desnudando al condenado de medio cuerpo arriba, untándole con miel y después cubriéndole con pluma fina de gallina.

<sup>80</sup> *Coroza*. Capirote o cucurucho que se hace de papel engrudado y se pone en la cabeza por castigo que medía alrededor de una vara de alto; en ocasiones se pintaban en ella diferentes figuras conforme el delito del acusado, que normalmente eran judíos, herejes, hechiceros, embusteros, y casados dos veces, consentidores y desde luego alcahuetes.

Bárbola de Zamora, presa en la cárcel pública y con prisiones, sobre cierto proceso que ha hecho contra mí, de oficio de vuestra merced y de Melchor Vázquez, fiscal, diciendo haber dicho ciertas palabras en ofensa de dios nuestro señor, y porque en la dicha causa vuestra merced ha procedido contra mí, y yo rectamente teniéndome presa y evitando que ninguna persona me hablase por que no me pudiese descargar ni alegar de mi justicia, *ni menos por ser mujer* me ha proveído de letrado y procurador como es permitido (?), en lo que he sido gravemente agraviada, y tengo que lo seré en el dicho caso siendo vuestra merced juez de la dicha causa, y para remedio de mi derecho y descargarme de todo cual que me conviene y puedo ir ante el juez superior, y así salvo el derecho de la nulidad y otro cualquier que me competa y de la sentencia que vuestra merced dio contra mí, tan agraviada por no ser dada según y como se deba dar, pues dios nuestro señor y la santa Iglesia es misericordiosa; y porque me temo que se ejecutará la dicha sentencia contra mí dada, apelo de vuestra merced y el dicho proceso y de la dicha sentencia, y de todo aquello que fuere en mi perjuicio, para el ilustre y muy reverendo cabildo de Guadalajara de este obispado de Galicia, ante quien me presentaré y ante quien con derecho puedo y debo, y protesto que si vuestra merced de hecho contra mí ejecutare la dicha sentencia tan agraviada, de me quejar ante el dicho cabildo y ante quien con derecho pueda y deba o de cobrar de vuestra merced y (?) la injuria que me hiciere y todas las costas, daños y menoscabos que se me recreare y pido justicia y testimonio de esta dicha mi apelación. Bárbola de Zamora.<sup>81</sup>

## XII. ARCHIVOS CONSULTADOS

*Archivo de Bernardo del Hoyo Calzada*

*Archivo General de Indias de Sevilla*

Sección Audiencia de Guadalajara, legajos 34, 55, 230

Sección Contratación, legajos 201, 220<sup>a</sup>

*Archivo General de la Nación de México*

Ramo Inquisición, volúmenes 39, 48,

*Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.*

Fondo reservado

---

<sup>81</sup> AGN, Inquisición 39, 4. *Proceso hecho de oficio de justicia eclesiástica contra Bárbola de Zamora...*, *cit.* Las cursivas son nuestras.

### XIII. BIBLIOGRAFÍA

- IV Centenario de la fundación del obispado de Guadalajara*, México, Artes Gráficas, 1848.
- Atlas geográfico de la república mexicana*, México, Secretaría de Agricultura y Fomento, 1942.
- Cram's Unrivalled Atlas of the World*, Topeka, C. W., Shepard, 1891.
- La península de Yucatán en el Archivo General de la Nación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Archivo General de la Nación, 1998.
- Las Siete Partidas del sabio rey don Alfonso el nono, nuevamente glosadas por el licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de su majestad. Impreso en Salamanca por Andrea de Portonaris, impresor de su majestad*, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 1985.
- ACOSTA, Cristóbal de, *Tratado de las drogas y medicinas de las Indias Orientales, con sus plantas dibujadas al vivo*, Burgos, Imprenta de Martín de Victoria, 1578.
- ACUÑA, René, *Relaciones geográficas del siglo XVI: Nueva Galicia*, México, UNAM, 1988.
- ALBERRO, Solange, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- ALESSIO ROBLES, Vito, *Francisco de Urdiñola y el norte de la Nueva España*, México, S. P. I., 1931.
- CALDERÓN QUIJANO, José Antonio *et al.*, *Cartografía histórica de la Nueva Galicia*. Guadalajara, Jalisco, Universidad de Guadalajara-Escuela de Estudios Hispano Americanos de Sevilla, 1984.
- CASTAÑEGA, Martín de, fray, *Tratado muy sutil y bien fundado de las supersticiones y hechizerías y vanos conjuros y abusiones y otras cosas al caso tocantes y de la posibilidad y remedio de ellas. 1529*, Muro Abad, Juan Robert (ed.), Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1994.
- CIRUELO, Pedro, *Tratado en el cual se reprueban todas las supersticiones y hechicerías: muy útil y necesario a todos los buenos Cristianos celosos de su salvación*, Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1628.
- ENCISO CONTRERAS, José, “Las Ordenanzas de la Audiencia de la Nueva Galicia”, *Quid Justitia, Revista del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, junio de 1994, núm. 1.
- , *Taxco en el siglo XVI, sociedad y normatividad en un real de minas novohispano*. Zacatecas, Ayuntamiento de Zacatecas, 1999.



- , *Zacatecas en el siglo XVI, derecho y sociedad colonial*. Zacatecas, Ayuntamiento de Zacatecas-Universidad de Alicante-Instituto Zacatecano de Cultura, 2000.
- , *Testamentos y autos de bienes de difuntos de Zacatecas (1550-1604)*, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2000.
- , *Epistolario de Zacatecas, 1549-1599*, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas, 2008.
- Diccionario agropecuario de México*, México, Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario, 1982.
- DORANTES DE CARRANZA, Baltasar, *Sumaria relación de las cosas de la Nueva España, con noticia individual de los conquistadores y primeros pobladores españoles*, México, Porrúa, 1987.
- FERNÁNDEZ DE RECAS, Guillermo S., *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio*, México, Librería de Manuel Porrúa, 1956.
- GALLEGOS C., José Ignacio *Historia de la Iglesia en Durango*, México, Jus, 1969.
- GARCÍA-ABÁSULO GONZÁLEZ, Antonio Francisco, “Resultados de una visita a Nueva Galicia en 1576”, separata del t. XXXVI del *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1979.
- GERHARD, Peter, *The north frontier of New Spain*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 1982.
- , *Geografía Histórica de la Nueva España. 1519-1821*, México, UNAM, 1986.
- HERRERA, Octavio, *El noroeste cartográfico. Configuración histórica de una región*, Monterrey, Gobierno de Nuevo León, 2008.
- HILLERKUSS FINN, Thomas, *Diccionario biográfico del occidente novohispano*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2001.
- JIMÉNEZ RUEDA, Julio, *Herejías y supersticiones en la Nueva España (Los heterodoxos en México)*, México, Imprenta Universitaria, 1946.
- LÓPEZ, Gregorio, *Tesoro de medicinas para todas enfermedades compuesta por el venerable varón*, Guerra, Francisco (ed.), *Tesoro de medicinas de Gregorio López*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1982.
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, Antonio J. (coord.), *Guadalajara y Sevilla, dos ciudades hermanadas en el reino de Nueva Galicia*. Guadalajara, Jalisco, Ayuntamiento de Guadalajara-Fundación El Monte, 2004.
- MICHELET, Jules, *Historia del satanismo y la brujería*, Buenos Aires, Dédalo, 1973.
- MORALES, Francisco O.F.M. (coord.), *Franciscanos en América. Quinientos años de presencia evangelizadora*, México, Conferencia Franciscana de Santa María de Guadalupe, 1993.

- MOTA Y ESCOBAR, Alonso de la, *Descripción geográfica de los reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, México, Pedro Robredo, 1940.
- OBREGÓN, Baltasar de, *Historia de los descubrimientos antiguos y modernos de la Nueva España, año de 1584*, Chihuahua, Gobierno del Estado de Chihuahua, 1986.
- ORENDAIN, Leopoldo I. *et al.*, *Cartografía de la Nueva Galicia*, México, Banco Industrial de Jalisco, 1961.
- REY, Agapito, *Cultura y costumbres del siglo XVI en la península ibérica y en la Nueva España*, México, Mensaje, 1944.
- RODRÍGUEZ FLORES, Emilio, *Historia del real de Minas de Sombrerete. Antigua Villa de Llerena*, México, Ayuntamiento de Sombrerete, 1990.
- ROJAS, Fernando de, *La Celestina*, Barcelona, Bruguera, 1972.
- SEPTIÉN, José Manuel, *Historia de la ginecología y la obstetricia en México*, México, Institución Gineco-Obstétrica Santa Teresa, 1986.
- SPRENGER, Jacobo *et al.*, *El martillo de las brujas para golpear a las brujas y sus herejías con su poderosa maza*, Madrid, Ediciones Felmar, 1976.
- TELLO, fray Antonio, *Crónica miscelánea de la provincia de Xalisco*, libro II, vol. 3, México, Gobierno del Estado de Jalisco-Universidad de Guadalajara-Instituto Jalisciense de Antropología e Historia, 1984.
- ZAPATA GOLLÁN, Agustín, *Mito y superstición en la conquista de América*, Buenos Aires, Eudeba, 1963.
- ZAVALA, Silvio, *El servicio personal de los indios en la Nueva España, 1550-1575*, México, El Colegio de México-El Colegio Nacional, 1985, t. II.